



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-013-2021** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-013-2021**

1.- Fecha de Invitación	05 de Abril del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	12 de Abril del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	12 de Abril del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	19 de Abril del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	19 de Abril del 2021
6.- Fallo de la Licitación	21 de Abril del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-013-2021** para la obra: **"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Javier Mina, entre calles Emiliano Zapata y Belisario Domínguez., Col. Cofradía de Juárez."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

1.- HUGO SANDOVAL HERNANDEZ

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- ROBERTO CESAR FLORES GALVAN

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Monto de la Propuesta.

propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2021 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

3.- JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- En el T-12. *Relación de costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos puestos en el sitio de la obra, así como el estudio de mercado de los insumos del presupuesto base.* No anexa estudio de mercado con mínimo tres opciones

Por lo que la propuesta de la empresa **HUGO SANDOVAL HERNANDEZ** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **HUGO SANDOVAL HERNANDEZ** Por un importe de **\$867,802.44 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 44/100 MN) más IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 21 de Abril de 2021

A T E N T A M E N T E



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

M. Guadalupe Avila Zuñiga
JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS